

**Alcance N° 33-C a La Gaceta N° 91 — Lunes 14 de mayo del 2001.**

**N° 29467-C**

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

*Considerando:*

1°— Que la Ermita de Palmital de El Guarco, Cartago es testimonio material de la época en que se practicó la técnica de edificar en madera -la estructura portante- y chapa metálica -la estructura envolvente o forro-.

2°— Que dicha edificación refleja el sentimiento de arraigo y de identidad de la comunidad que se cohesionaba como emergente población en la década de 1940.

3°— Que ha sido manifiesto el interés de representantes de la comunidad de Palmital por la conservación de esta ermita.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como Ermita de Palmital del Guarco, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Cartago, matrícula de Folio Real N° 047817-000, ubicado en el distrito segundo, del cantón octavo, de la provincia de Cartago, propiedad de la Temporalidades de la Iglesia Católica, Arquidiócesis de San José.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los seis días del mes de abril del dos mil uno.

ELIZABETH ODIO BENITO. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes a. i., Patricia Carreras Jacob. —1 vez. — (Solicitud N° 33371). — C-5520. — (D29467-31284).